



DISPOSICIÓN N° 009 - 2022

NEUQUÉN, 13 DE ABRIL 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 10407, Expte. OE - 2746- M - 2022, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ordenanza en su artículo 32°) establece que las personas fallecidas, a resguardo en nuestras necrópolis, vencido el plazo de cinco años serán exhumados y cremados de oficio;

Que el mismo artículo establece que los cadáveres procedentes de morgue judicial o establecimientos hospitalarios, incluso fallecidos exentos por vulnerabilidad social (indigentes), luego de haber cumplido el periodo antes mencionado con total gratuidad, serán exhumados y cremados;

Que sin perjuicio de que el artículo 32°) nos habilita a proceder de oficio, la administración ha permitido aplicando el artículo 119°) extender sin cargo en algunos casos, hasta diez años la permanencia de los fallecidos en su sepultura, aun cuando en su reglamento el plazo inicial es de carácter único e improrrogable;

Que, por otro lado, el crecimiento poblacional de la ciudad implica un mejor aprovechamiento de los espacios de las Necrópolis, más aún considerando el estado de súper población de ellas. El recupero permite garantizar un trato justo e igualitario a aquellos ciudadanos que se encuentran en iguales circunstancias de acceder a su última morada;

Que asimismo, esta subsecretaria se avoca por imperio del Art. 13° de la Ordenanza N° 1728/82, asume y ejerce la competencia que tiene la Dirección de Cementerios con respecto a la Ordenanza N° 10407/05 Art. 6° en función del Art. 4° y ejerce el poder en materia mortuoria;

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y
AUTOMOTORES**

DISPONE:

Artículo 1°) AUTORIZASE a partir del 02 de mayo del corriente año la _____ exhumación y cremación de las personas fallecidas que se detallan en el Anexo I que es parte integral de la presente norma, conforme a lo establecido en los considerandos. -

Artículo 2°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ
Subsecretario de mantenimiento
de edificios Públicos y Automotores
Secretaría de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

	MEMBRO RESPONSABLE	UBICACION	ENTRADA	PERIODO
1	LUENGO GONZALEZ LUIS DAGOBERTO	MZNA. A - T.07 - F.19	09/09/01	06/09/01
2	CASTILLO ANA MARIA	MZNA. B - T.28 - F.42	25/03/15	25/03/15
3	ROMERO CLAUDIO ALEJANDRO	MZNA. G - T.06 - F.03	11/07/09	10/07/09
4	SAAVEDRA JOVA ROSA	MZNA. G - T.06 - F.26	08/08/09	08/08/09
5	LUCERO VIRGINIA	MZNA. G - T.08 - F.04	09/09/15	08/09/15
6	PAREDES PABLO EZEQUIEL	MZNA. G - T.08 - F.15	31/10/09	29/10/09
7	YAÑEZ REHBEIN RUBEN EDUARDO	MZNA. I - T.02 - F.120	11/06/15	10/06/15
8	GUTIERREZ JUAN JOSE	MZNA. I - T.02 - F.126	02/07/15	02/07/15
9	PAYLLALEF MERCEDES	MZNA. I - T.02 - F.151	08/09/15	07/09/15
10	GRAMAJO LUIS MIGUEL	MZNA. I - T.03 - F.48	09/04/13	08/04/13
11	FLORES MIRANDA HECTOR NESFTALI	MZNA. I - T.04 - F.40	16/04/13	15/04/13
12	SPECIAN EUGENIO	MZNA. I - T.04 - F.56	19/05/13	19/05/13

MIGUEL ANGEL MARTINEZ
Subsecretario de mantenimiento
de edificios Públicos y Auxiliares
Secretaría de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN